Expediente: **146/19**
Carátula: **PAZ BERRIZBEITIA DANIEL ENRIQUE C/ TELEFÓNICA MÓVILES ARGENTINA S.A. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **08/08/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20175135562 - PAZ BERRIZBEITIA, DANIEL ENRIQUE-ACTOR
20296668908 - TELEFONICA MOVILES ARGENTINA S.A., -DEMANDADO
20341331758 - SISINI, ESTEBAN-POR DERECHO PROPIO
20175135562 - GARCIA ARNERA, MAURICIO FEDERICO-POR DERECHO PROPIO
20296668908 - PALACIO, EDUARDO E. (H)-POR DERECHO PROPIO
90000000000 - KATZ, CELIA GRACIA-PERITO INFORMATICO
90000000000 - AZCOAGA, HECTOR LUIS-PERITO CONTADOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 146/19

H105025790667

JUICIO: "PAZ BERRIZBEITIA DANIEL ENRIQUE c/ TELEFÓNICA MÓVILES ARGENTINA S.A. s/ COBRO DE PESOS". Expte. N°146/19.

El 07 de agosto de 2025 presento a despacho. SECRETARÍA

San Miguel de Tucumán, 07 de agosto de 2025.

Conforme las facultades que me confiere el arts. 10 y 42 del CPL, y procurando que las partes pongan fin a las diferencias, el proveyente dispone: señalar como nueva fecha de audiencia al día **18 de agosto de 2025 a horas 10:00,** a fin de que concurran las partes personalmente (la demandada, por medio de su representante legal) y sus letrados, conforme lo establecido por el Art. 42 del CPL, para poner términos a sus diferencias. Se hace conocer a las partes y los letrados actuantes en la presente causa, que dicha audiencia **es de carácter obligatorio**, debiendo concurrir en **forma personal** (tanto las partes, como los letrados), y bajo apercibimiento de aplicar sanciones económicas (multa), a la/s parte/s que no compareciere a la misma, sin causa justificada (Conf. Arts. 10, 42 y Cctes. del CPL; y Arts. 24,25, 26, y 137 y Cctes. CPCC). Y en el caso de los letrados, de remitir las actuaciones al Colegio de Abogados, para que juzgue su conducta, por incumplir los deberes que emanan de los Arts. 24, 25 y CCtes. CPCC.**Notifíquese al domicilio constituido y vía whatsapp**. La presente será llevada a cabo en el Palacio de Justicia del Poder Judicial de Tucumán, sito en calle Lamadrid 450, oficina identificada con el número de puerta 106

Actuación firmada en fecha 07/08/2025

Certificado digital:
CN=JOGNA PRAT Ezio Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20176149796

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.